



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0617-2016-GRA/GR.

Ayacucho, 04 AGO 2016

VISTO:

El Oficio N° 2136-2016-EF/63.01, sobre la Aprobación de la Matriz de Logros del Gobierno Regional de Ayacucho periodo 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, que consagra los Principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento verdad material, entre otros;

Que, mediante Oficio N° 2136-2016-EF/63.01 de fechas 29 de abril de 2016, el Sr. Eloy Duran Cervantes, Director General de Inversión Pública del Viceministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, remite el Acta de Aprobación de la Matriz de Logros del Gobierno Regional de Ayacucho periodo 2016 y mediante Decreto N° 3374-2016-GRA/GR, la Gobernación Regional solicita la aprobación vía acto resolutivo;

Que, asimismo el Gobierno Regional de Ayacucho se compromete a cumplir con las metas establecidas en la matriz de logros que se detalla en el anexo N° 1, el cual es parte integrante de la presente resolución. La matriz de logros que es uno de los instrumentos que permitirá efectivizar la asignación de recursos al Gobierno Regional para el financiamiento de estudios de pre inversión, estudios definitivos y ejecución de proyectos;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y la Resolución N° 0366-2015-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Matriz de Logros del Gobierno Regional de Ayacucho periodo 2016, donde el Gobierno Regional se compromete a



cumplir con las metas establecidas en la matriz de logros que se detalla en el Anexo N° 1. El cual se incorpora automáticamente como anexo al Convenio Mejoramiento de Competencias al Gobierno Regional de Ayacucho, el cual es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de la presente Matriz de Logros del Gobierno Regional de Ayacucho periodo 2016, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)